



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Subscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Viernes 30 de mayo

Número 123

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Burgos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 3000 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta, todo el término municipal, y zona de inmunización, la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos, 21 de mayo de 1952.

El Gobernador Civil,
Jesús Posada Cacho

Diputación Provincial

Anuncio de subasta de obras

Aprobado por la Superioridad el oportuno proyecto, en virtud del concierto celebrado entre el Estado y la

Excmo. Diputación Provincial de Burgos, para la construcción de edificios escolares y casas-viviendas para los Maestros; esta Corporación provincial ha acordado anunciar la subasta de las obras de construcción de los edificios que a continuación se expresan.

Dos escuelas y dos viviendas para los Maestros en el pueblo de Criales de Losa, cuyo presupuesto de contrata asciende a 250.488'06 pesetas.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta es de 5.009'76 pesetas, equivalente al 2 por 100 del respectivo presupuesto de contrata.

La fianza definitiva será la equivalente al 4 por 100 del respectivo presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará con sujeción a las normas que establece el Reglamento de contratación de Obras de 2 de julio de 1924.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar del siguiente también hábil, a la publicación del oportuno anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y la apertura de pliegos de proposición tendrá lugar en el Salón de Actos del Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte días que quedan mencionados.

El acto de la subasta será presidido por el Sr. Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue, con asistencia de un Diputado en representación de la Corporación,

y del Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, como asesor.

Las proposiciones, reintegradas con una póliza de la clase 6.^a y un timbre provincial de peseta podrán presentarse en la Secretaría de la Diputación, Negociado de cultura, todos los días laborables, durante las horas de oficina, desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

El proyecto, presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas, especiales y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en expresado Negociado de Cultura.

Serán de cuenta del contratista el pago de la inserción de los anuncios en los «Boletines del Estado» y de la provincia, así como cuantos dimanen de la adjudicación de la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

MODELO

D...., vecino de...., provisto de los datos personales en documentación adjunta, enterado del anuncio que publica el B. O. de la provincia, correspondiente al día.... de.... de 1952 y de las Bases y condiciones técnicas, económicas y administrativas que han de regir en la subasta y ejecución de las obras de...., se compromete a realizarlos con arreglo a dichas Bases y condiciones, por la cantidad total de.... pesetas (en letra).

También se compromete al cumplimiento de las Leyes Sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus obreros y empleados, tanto por jornada legal, como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por las disposiciones y organismos competentes.

Asimismo se compromete a realizar, por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

..... a..... de..... de 1952. (Firma del proponente).

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 28 de mayo de 1952.—
El Presidente, Honorato Martín Cobos.

La Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 23 del actual, acordó anunciar un concurso de subvenciones a Asilos de pueblos de la provincia con arreglo a las siguientes condiciones:

Los Asilos que se crean con derecho a la subvención acudirán por medio de instancia, debidamente reintegrada, a la Excm. Diputación en el plazo de sesenta días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, acompañando a la instancia certificación en la que se acredite que el Establecimiento para el que se solicita la subvención se halla montado en las debidas condiciones de higiene física y moral, bien administrado y regido por Junta o Patronato legalmente formado.

La cantidad consignada en el presupuesto provincial para subvencionar a los Asilos de fuera de la capital será distribuida en la forma que dispone la Base 1.ª de las aprobadas por la Corporación en 28 de agosto de 1925, publicadas en el B. O. de la provincia, número 204, correspondiente al 8 de septiembre del mismo año.

Serán preferidos los Asilos sitos en Municipios que mejor cumplieren sus obligaciones para con la Diputación, aquellos que dispusieran de menos medios económicos para el sostenimiento y los que cubrieren necesidades más perentorias.

Burgos, 28 de mayo de 1952.—
El Presidente, Honorato Martín Cobos.—P. A. de la D.—El Secretario general, Antonio Martínez Díaz.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Burgos

La Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 21 del actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 y en el de la provincia del día de hoy, regula el ingreso en las Delegaciones de Hacienda del recargo especial sobre el suministro de energía eléctrica, creado por Decreto-Ley de 3 de agosto de 1945.

De acuerdo con lo dispuesto en la norma transitoria de dicha Orden, se llama especialmente la atención de las Empresas que, con arreglo al Decreto-Ley antes citado, vienen obligadas a la recaudación e ingreso del expresado recargo, para que las cantidades que, por cualquier causa, se hallen pendientes de ingreso por razón del mismo y correspondan a períodos anteriores al trimestre en curso, sean objeto de declaración especial, que habrá de ser presentada e ingresada en esta Delegación de Hacienda antes del Día 31 del presente mes.

Burgos, 29 de mayo de 1952.—
El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego Escudero.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Por D. José Soto Ojeda, domiciliado en Burgos, calle de San José,

número 16, se solicita la concesión para el establecimiento de un servicio regular para el transporte público de viajeros por carretera entre Temiño y Burgos, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las Entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Robredo-Temiño, Rioseras y Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Continental Auto, S. A., concesionaria del servicio de Ontaneda a Burgos y de Arija-Cilleruelo de Bazana-Burgos.

Señora Viuda e hijos de Valentín Uriarte, concesionarios del servicio de Espinosa de los Monteros a Burgos.

Burgos, 26 de mayo de 1952.—
El Ingeniero Jefe, P. A., José A. Barrios.

JEFATURA DE MINAS DE PALENCIA

D. Enrique Alvarez de la Braña y Alcalde, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día 3 de abril de 1952, se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por don Ramón Castaño Alonso, vecino de Bilbao, en solicitud de permiso de investigación de 360 pertenencias de mineral de sulfuro de cobre, en términos de Barbadillo del Mercado y Cascajares de la Sierra, de la provincia de Burgos, y a cuyo expediente le ha correspondido el número 3.554 de la misma provincia.

Este permiso se solicita con el nombre de «Nuestra Señora de Fátima» y está situado en el paraje «Ermita de Villaviejo».

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Norte de la Ermita de Villaviejo, del pueblo de Barbadillo del Mercado. Desde este punto de partida se medirá 500 metros en dirección E. y se colocará la 1.^a estaca; desde ésta se medirán 700 metros al S. y se colocará la 2.^a; de ésta 1.300 metros al O. se colocará la 3.^a; de ésta 900 metros al S. la 4.^a; de ésta 1.000 metros al O. la 5.^a; de ésta 500 metros al N. la 6.^a; de ésta 300 metros al O. la 7.^a; de ésta 300 metros al N. la 8.^a; de ésta 200 metros al O. la 9.^a; de ésta 1.300 metros al N. la 10; de ésta 1.200 metros al E. la 11; de ésta 500 metros al S. la 12; de ésta 1.100 metros al E. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro que comprende las 360 pertenencias.

La orientación se refiere al Norte verdadero.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tabloncillos de

anuncios de los Ayuntamientos de Barbadillo del Mercado y Cascajares de la Sierra, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado» y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 21 de mayo de 1952.—
El Ingeniero Jefe, Enrique Alvarez de la Braña.

Don Enrique Alvarez de la Braña y Alcalde, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las once horas del día 24 de marzo de 1952, se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por don Ramón Barronechea Inchauti, vecino de Desierto Erandio (Bilbao), en solicitud de permiso de investigación de 80 pertenencias de mineral de cobre en término de Jurisdicción de Lara, de la provincia de Burgos, y a cuyo expediente le ha correspondido el número 3551 de la misma provincia.

Este permiso se solicita con el nombre de «Lara» y está situado en el paraje conocido por «Lomilla Grande».

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería de las dimensiones reglamentarias, situado en el paraje citado y cuyas visuales de referencia son las siguientes: A la torre de la Iglesia de Lara 38° NE.

Desde este punto de partida y en dirección N., 45° O., se medirán 1.009 metros y se colocará la primera estaca; de ésta y en dirección Sur, 45° O. se medirán 200 metros y se colocará la segunda estaca; de ésta y en dirección S., 45° E., se medirán 2.000 metros y se colocará la tercera estaca; de ésta y en dirección E., 45° N., se medirán 400 metros y se co-

locará la cuarta estaca; de ésta y en dirección N., 45° O., se colocará la quinta estaca a los 2.000 metros, y de ésta y en dirección O., 45° Sur, con 200 metros, se llegará a la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las ochenta pertenencias.

La orientación se refiere al Norte verdadero y graduación sexagesimal.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tabloncillos de anuncios de los Ayuntamientos de Jurisdicción de Lara, en el de esta Jefatura y anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 24 de mayo de 1952.—
El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña.

Visto lo actuado en este expediente.

Resultando:

1.º Que, con fecha 17 de noviembre de 1950 fué autorizado por el Gobierno Civil de Burgos, el tendido de una línea eléctrica a alta tensión que, partiendo de la central «Villasur», empalizada al borde del río Arlanzón, termina en un centro de transformación situado en el interior del terreno de las concesiones mineras que explota la entidad «Electras del Arlanzón», S. A., en el término municipal de Villasur de Herreros, línea destinada al uso exclusivo de dichas concesiones.

2.º Que una vez realizada la instalación fué visitada por esta Jefatura a los efectos de su reconocimiento y propuesta de autorización de funcionamiento.

3.º Que en el acta levantada como consecuencia de esta inspección

se expone que procede conceder tal autorización.

Considerando:

1.º Que han sido observadas en la tramitación de este expediente las prescripciones reglamentarias.

2.º Que la línea establecida se destina exclusivamente al servicio de la explotación minera de referencia.

Esta Jefatura estima debe proponer a V. E. el otorgamiento de la autorización para la puesta en servicio de la línea de conducción de energía eléctrica arriba reseñada, debiendo ser observado en dicho servicio, aparte de las generales exigidas en los Reglamentos vigentes, las condiciones que a continuación se reseñan:

Primera. La empuñadura del mecanismo que acciona las cuchillas de la línea de entrada en alta tensión, así como las palancas o varillas intermedias, serán conectadas a tierra.

Segunda. Será instalada una reja protectora, debidamente unida a tierra, delante del transformador.

Tercera. La presente autorización es válida solamente para el peticionario.

Cuarta. El plazo de puesta en marcha de la instalación será de tres meses, a partir de la fecha de la autorización.

Quinta. No podrán realizarse modificaciones esenciales en la instalación sin la previa autorización de esta Jefatura.

Sexta. El concesionario queda obligado a, con anterioridad a la utilización de esta instalación, solicitar del organismo competente la prestación del suministro de energía eléctrica.

Séptima. En los cruces con el río Arlanzón y con las líneas de alta tensión que dan servicio a la zona de Belorado Pradoluengo, se establecerán dispositivos apropiados a tal fin.

Octava. La autorización otorgada no implica obligación alguna por parte de la Administración del Estado a la concesión de otras en trámite o suministros de energía eléctrica, que serán concedidos o aplazados, de

acuerdo con las posibilidades del momento.

Novena. La inspección y vigilancia de esta instalación queda en todo momento sometida a la Jefatura del Distrito Minero, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica de 23 de agosto de 1934.

Palencia, 26 de mayo de 1952. — El Ingeniero Jefe, Enrique Alvarez de la Braña.

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Anuncio

Visto el expediente promovido ante esta Delegación por D. José Lete Alberdi, solicitando autorización para ampliar su industria de fabricación de curtidos de toda clase de piel lanar y peletería, y cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto otorgar al peticionario la autorización solicitada.

Burgos, 24 de mayo de 1952. — El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas durante el mes de enero de 1952.

Día 4

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 28 del pasado mes.

Reducir la cuota fijada a D. Juan de Dios Suazo, en concepto de arbitrio por la autorización concedida para construir una casa de vecindad en el solar número 20 de la calle de San Pablo.

Conceder a don Alfonso Carrillo, Interventor de Arbitrios, una gratifi-

cación de 1750 pesetas, por los servicios prestados durante el pasado año como Jefe de Ronda interino.

Nombrar vigilante provisional de Arbitrios a don Gerardo García de la Peña, mientras se tramita el expediente de revisión del de depuración política que se le instruyó en 1936.

Aprobar el Calendario de Fiestas para el año 1952.

Agradecer a don J. C., don Severiano García y don Federico Velez, los donativos entregados con destino al Hospital de San Juan y Casa, Refugio.

Agradecer al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional y al Ilustrísimo Sr. Director General de Enseñanza Primaria la aprobación del proyecto de sustitución de unidades en el edificio que se construye con destino a Grupo Escolar Conmemorativo.

Pasar a la Intervención de Fondos y Comisión respectiva un escrito del Delegado de Hacienda, comunicando la aprobación de diversas modificaciones en las Ordenanzas de exacciones, y estimando una reclamación de «Electra de Burgos», S. A., por lo que se refiere a la modificación de la Ordenanza número 35.

Facultar a la Alcaldía para la organización de un concierto a cargo del Cuarteto Clásico, de Madrid.

Día 9

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 4 de los corrientes.

Autorizar a don Emiliano Rioce-rezo Crespo para construir una tapia de cerramiento de una finca sita en la Granja Santa Bárbara, carretera de Cardeñadijo.

Dar de baja en el padrón de habitantes de este término municipal a doña Petra Rámila Rámila y a don Victorino Luis Cobia Hortigüela, en unión de su familia.

Encargar a la Oficina Técnica correspondiente, la redacción de un proyecto de prolongación del alcantarillado de la calle de San Isidro.

Conceder un auxilio económico de

1000 pesetas al Guardia Municipal Lorenzo Alonso García, para atender a los gastos de una enfermedad.

Conceder diversas gratificaciones al personal de Paseos que ha intervenido en el derribo de los árboles de la Plaza de José Antonio, que se ha llevado a efecto en horas extraordinarias.

Fijar el 1.º de enero del pasado año como la fecha a partir de la que han de percibir la gratificación de 50 pesetas mensuales, que se les ha concedido, los individuos del Servicio de Información de la Guardia Municipal.

Aprobar diversas cuentas.

Pasar a las Comisiones de Paseos, Obras y Servicios un escrito de los técnicos designados para la redacción del Plan de regeneración, sustitución y ampliación del arbolado de paseos y jardines de la Ciudad, remitiendo el informe sobre el arbolado de la Plaza de José Antonio.

Felicitar al Excmo. y Rvdmo. Señor Dr. D. Luciano Pérez Platero, Arzobispo de Burgos, por haberle sido concedida la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, y a las siguientes personalidades que asimismo han sido distinguidas con la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil: Ilmo. Sr. D. Santiago Basanta, Subsecretario de Hacienda, Ilmo. Sr. don Ricardo Oreja, Subsecretario de Justicia, Ilmo. Sr. D. José García, Director General de Administración Local, Ilmo. Sr. D. Rafael Hierro, Director General de Seguridad, Ilustrísimo Sr. D. Carlos María Rodríguez de Valcárcel, Director General de Enseñanza Laboral.

Agradecer al Orfeón Bungalés la audición dada el día 1.º en los Establecimientos municipales de Beneficencia.

Día 16

Se adoptarán los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 9 de los corrientes.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de las sesiones

celebradas durante el mes de diciembre del pasado año.

Aprobar las cuentas rendidas por los Conserjes de los Mercados de Abastos de las Zonas Norte y Sur, de las cantidades recaudadas en los mismos durante el mes de diciembre último, que se elevan a 16.359'05 y 11.456'05 pesetas, respectivamente.

Conceder los oportunos conciertos para el pago del impuesto sobre Consumos de Lujo, durante el ejercicio de 1952, a los siguientes peticionarios: D. Emilio Carcedo, D. Francisco García, D. Higinio Arlanzón, Vda. de Nemesio López, D.ª Severina Colina, D.ª Encarnación Alonso, D. Tomás Segura, D.ª Marcela Ostiategui, D. Julio Palacios, don Anatolio Sáiz, D. Ponciano Sáiz, D. Saturnino Mayoral, D. Pedro Hernando, D.ª Primitiva García, D. Remigio García, D.ª Bernardina González, D. Marcos de la Fuente, D. Teófilo Carcedo, Vda. de Santiago Santidrián, D. Miguel Sáiz, D.ª Margarita Ortíz, D. Amador Valdivielso, D. Gerardo Renuncio, D.ª Julia Gil, D. Fernando Pardo, D. Baldomero Quintana, D.ª Saturnina Marijuán, D. Eliseo Mayoral, D. Carlos Riaño, D. Raimundo Bartolomé, D.ª Florentina García, don Albino Alonso, D. Marciano Gutiérrez, Vda. de Secundino Román, D.ª Justina Gallardo, D. Lorenzo Ibáñez, D. Demetrio Hernando, don Félix Cuevas, D. Ignacio Gómez, D. Emilio Martínez, D. José Marijuán, D. Alfredo del Val, D. David Arnáiz, D. Anastasio Santos, don Martín Bárcena, D. Victorino Campo, D. Pablo Carcedo, D. Feliciano Fernández, D. Fidel López, D. Román Alonso, Hijos de Aureliano Hidalgo, D.ª Hilaria Santamaría, D. Pedro Carlos Sanz, D.ª Consuelo Alzaga, D. Avelino González, D. Teófilo Iturriaga, D. Marciano Hernando, D. Agustín García, don Arsenio Díez, D. Juan Bocos, don Mariano Ayala, D.ª Blanca Sedano, D. Eulogio Renuncio, D. Gerardo Peraita, D.ª Amparo Santos, don José Martínez, Viuda de Jesús

Ojeda, D. Florencio Grañón, don Eutimio Palacios, D. Teodoro Redondo, D. Daniel Vallejo, D. Pedro del Val, D.ª Inocencia Almendres, D. Eugenio Pereda, D.ª Elisa Ortiz, D. Juan José Carrión, D.ª Patrocinio Valdivielso, D. Valeriano García, D. Valeriano Alvarez, doña Joaquina Marijuán, D. Jesús de las Heras, D.ª Petra Alonso, D. Luis Moreno, D. Aurelio Garilleti, doña Marciana Gallo y D. Florentino Martín.

Abonar las 2.647 pesetas a que asciende el déficit resultante de la liquidación del concierto dado en el Cine Cordón por el Cuarteto Clásico de Madrid.

Aprobar diversas facturas, reconociéndose un crédito para su pago, con cargo a la partida 11.ª del capítulo 1.º, artículo 4.º del presupuesto ordinario de 1952, por haber quedado agotadas las respectivas consignaciones de 1951.

Prorrogar la licencia que se concedió a D. Gabino Ayuso Chicote, para construir un edificio en la Carretera de Areos.

Devolver a D. Leonardo Ortega Pardo el 90 por 100 de las cuotas que abonó por la licencia para construir sobre la planta baja de la finca que posee en la calle del Tinte, por haber obtenido la calificación de viviendas de la clase media.

Aprobar la 11.ª certificación de las expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero, a favor de D. Abraham de las Heras de la Cal, por las obras ejecutadas el pasado mes de noviembre en el proyecto de acequias y desagües de la margen derecha del río Arlanzón.

Aprobar la certificación número 5 expedida por el mismo Organismo a favor de D. José María Rincón Martín, por las obras realizadas en el mes de noviembre último en el proyecto de revestido del canal de la margen izquierda del río Arlanzón.

Volver a la Comisión de Personal, a petición de la Alcaldía, el expediente promovido por D.ª Casilda, D.ª Inés, D.ª Elena y D.ª Visita-

ción Gutiérrez, solicitando la pensión correspondiente como hijas del Guardia municipal Fausto Gutiérrez.

Conceder la jubilación al Vigilante de Arbitrios Nicasio Espinosa Hierro y al Barrendero Carlos Ortega Miguel.

Aprobar el nuevo Libro Fichero de Autoridades y cargos importantes, y conceder una gratificación al personal que ha intervenido en su confección.

Anunciar un concurso de méritos con prueba de aptitud para cubrir provisionalmente las plazas vacantes de Oficiales administrativos, mientras se convocan y proveen éstas en propiedad.

Aprobar la 11.ª certificación expedida a favor de la Compañía Hispano Africana, por las obras ejecutadas en el encauzamiento de los ríos Pico y Vena durante el pasado mes de octubre, así como la correspondiente de revisión, por un importe de 163.255'65 y 17.550'43 pesetas, respectivamente, de las que se retendrán 9.503'52 pesetas para pago de los honorarios de dirección del personal técnico municipal.

Aprobar la certificación 5.ª suplementaria para cumplimentar el acuerdo de 20 de julio último, y la adicional de revisión, expedidas a favor de la Compañía Hispano Africana, S. A., correspondientes al proyecto de terminación de los encauzamientos de los ríos Pico y Vena, por el mes de octubre, importantes 22.698'22 y 4.276'84 pesetas, respectivamente, de las que se retendrán 1.193'06 pesetas por la primera y 224'79 pesetas por la segunda, para pago de los honorarios al personal técnico municipal.

Conceder, a perpetuidad, distintos enterramientos en el Cementerio municipal de San José, a D.ª Benita Cea Hurtado, D.ª Josefa Medina Soto, D. Jesús López Frías, D.ª Rosalía Oña Ortiz y D. Ceferino Martínez Alonso.

Aprobar la 1.ª certificación de las obras de instalación de alumbrado público en el Puente de San Pablo y

Plazas de Primo de Rivera y Conde de Castro.

Aprobar diversas cuentas.

Agradecer a D.ª Teresa Maté, D. Francisco Martínez, D. Santiago Núñez, D. Gonzalo Izquierdo y don Teodoro Ramírez los donativos entregados con destino al Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Pasar a la Sección de Personal un oficio del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, comunicando una Orden del Ministerio, accediendo a la solicitud del Ayuntamiento para que se designe un Ingeniero de la Jefatura que se encargue, durante un plazo de seis meses, de las obras municipales.

Pasar a la Intervención de Fondos un oficio de la Delegación de Hacienda, comunicando la aprobación de diversas modificaciones en las Ordenanzas de exacciones.

Pasar a la Sección de Arbitrios un oficio del Tribunal económico-administrativo provincial con la sentencia dictada por el Supremo en el recurso de D. Jaime Andrés Ureta, sobre Impuesto de Consumos de Lujo.

Agradecer a la Casa Editorial Hijos de Santiago Rodríguez el envío de un ejemplar, dedicado, de la obra «La Catedral de Burgos», felicitándola por la lujosa presentación y encuadernación de dicha publicación.

Agradecer a diversas personalidades la asistencia a los actos celebrados en Madrid con motivo de la entrega al Museo del Ejército del pergamino con el mensaje que las mujeres burgalesas enviaron a los heroicos defensores del Alcázar de Toledo.

Día 25

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 16 de los corrientes.

Autorizar a D. Eduardo Arasti Páramo, Gerente de Industrias Rapi, para extraer grava en la finca «Lomas de Villimar», de propiedad municipal, y a D. Tomás Ureta, en representación de «Esparza, Ipiña y Compañía», S. A., para la extracción

de grava en los márgenes del río Arlanzón.

Autorizar el ingreso en los Establecimientos provinciales de Beneficencia a D.ª Benita Tamayo, doña Lucía Rojas, D.ª Inés Gómez, doña Gabriela Pérez, D. Paulino de Sebastián, D. Mariano Deán, D. Teodoro Deán, D. Fernando Fuentes, D. Antonio Gómez, D.ª Irene Nogal, D.ª Dolores Martínez, D. David Gutiérrez, D. Mariano Corral y D.ª Elisa Martínez, haciéndose cargo el Excmo. Ayuntamiento del importe de las estancias que causen hasta el 1.º de enero de 1952.

Desestimar las instancias presentadas para el ingreso de D. Fernando Marquina, D. Fulgencio Huidobro y D. Higinio Camarero en aquellos Establecimientos, por cuenta de los fondos municipales.

Constituir en la Caja General de Depósitos la fianza necesaria en la cantidad que resulte como consecuencia de la aprobación del expediente de revisión del proyecto de terminación de las obras de encauzamiento de los ríos Pico y Vena, de que es contratista el Ayuntamiento de Burgos.

Aprobar la 7.ª certificación de obra, expedida a favor de la Compañía Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A., por las ejecutadas por ésta en el proyecto de construcción de la Galería de Servicios Norte y urbanización del eje interior de la Ciudad, durante el pasado mes de diciembre, importante 613.586,42 pesetas, aprobándose asimismo la liquidación de honorarios correspondientes a esta 7.ª certificación, por un importe de 31.316,38 pesetas.

Librar trimestralmente a favor del Habilitado del Conservatorio Municipal de Música, por cuartas partes, la cantidad de 35.000 pesetas, que figura en Presupuesto para el pago de la nómina de haberes del personal, de dicho Conservatorio, el de facturas y demás cuentas.

Autorizar a D.ª Heliadora Fernández Ramos para imprimir el Escudo de la Ciudad sobre el nombre comercial de «Auto «Castilla»».

Dar de baja en el Padrón de habitantes de este término municipal a D. José Alfonso Alberto Sanjosé y D.^a Asunción de la Iglesia.

Conceder el fraccionamiento en el pago de las contribuciones especiales que les corresponde abonar por construcción de aceras en las calles de Madrid y San Pablo, a D. José García Alía y D. Celestino Arteche.

Declarar la exención del pago de 695,39 pesetas, que se le habían impuesto a D. Santiago Sánchez en concepto de contribuciones especiales por el alcantarillado de la calle de Melchor Prieto, por los 14 metros de línea que mide el edificio de su propiedad sito en la esquina que forma dicha calle con la de Diego Lainez.

Abonar a D. Santiago Sánchez la cantidad de 810 pesetas, por un terreno que ha dejado para vía pública en la calle de Melchor Prieto.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno los siguientes expedientes de la Comisión de Hacienda:

Concesión de una indemnización a doña Natividad Saldaña, por haber desalojado la vivienda que ocupa en la casa número 26 de la Plaza de Vega.

Adjudicación a la casa Battaner del concurso para la adquisición de lámparas para el alumbrado público y dependencias municipales, durante el año 1952.

Idem a Librería Internacional del celebrado para la adquisición de material de oficina para el mismo período.

Elevar al Pleno un dictamen de las Comisiones de Hacienda y Obras, sometiendo a su aprobación las condiciones que han de regir en la subasta de las obras de prolongación del alcantarillado de la calle de San Pedro de Cardena.

Elevar al Pleno un dictamen de las Comisiones de Hacienda y Servicios, sobre adjudicación a «Hierros y Metales Sur», S. L., del remate del concurso celebrado para la adquisición de materiales para llevar a cabo la desviación de la red municipal de aguas.

Conceder los oportunos permisos para la ejecución de diversas obras a don Leoncio Angulo, doña Purificación Domínguez, don Jesús Monasterio, don Eulogio Ortega, don Enrique Calleja y don Silvino Fuentes.

Volver a la Comisión de Obras, a petición de la Alcaldía, el expediente promovido por don Buenaventura Medina, interesando las condiciones para construir en el solar número 35 de la calle de San Isidro.

Abonar a don Patrocinio Arroyo 4.500 pesetas por la renovación de la alcantarilla general de la calle de San Pablo, tramo comprendido frente a la manzana sita entre las calles de Madrid y San Julián, deduciéndole 1.438'32 pesetas en concepto de contribuciones especiales.

Aprobar la liquidación de los gastos ocasionados con motivo de los accidentes de trabajo ocurridos al personal de este Excmo. Ayuntamiento y reconocimientos practicados por los Médicos durante el segundo semestre del año 1951.

Aprobar diversas cuentas.

Felicitar al Director de la Escuela Oficial de Comercio por la labor realizada en dicho Centro durante el curso 1950-51, reflejada en la Memoria enviada.

Felicitar al laureado poeta don Lope Mateo, por la publicación del su obra «El sendero enamorado», que en distintos capítulos se ocupa de Burgos, con sentidas alusiones a su grandeza y virtudes, agradeciéndole el cariñoso recuerdo que guarda hacia nuestra ciudad.

Pasar a la Comisión de Gobierno una propuesta de la Alcaldía para que se edite por el Excmo. Ayuntamiento el discurso pronunciado por el cronista de la ciudad y Director del Instituto de Segunda Enseñanza don Teófilo López Mata, en el domicilio de la Mesa de Burgos, en Madrid.

Felicitar a don Francisco Vives Camino, Coronel Jefe de la Base Aérea de Alcalá de Henares, por haberle sido impuesta recientemente la Medalla de plata de la ciudad de Barcelona.

Comunicar al Embajador de los Estados Unidos en España, Mr. Stanton Griffis, la satisfacción de la Corporación por la brillantez de su gestión en el cargo y la caballerosa actitud que ha observado respecto a España.—Jesús Pérez Córdoba.

Comisión Permanente del 29 de febrero de 1952

La Comisión aprobó por unanimidad y sin discusión el extracto que antecede, acordando su envío al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que ordene su inserción en el B. O. de la misma, sin perjuicio de que también se publique en el «Boletín de Estadística e Información Municipal».—El Secretario accidental, Jesús Pérez Córdoba.—V.º B.º y cūmplase: El Alcalde accidental.

Alcaldía de Vallarta de Bureba

Confeccionado por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa el apéndice de la riqueza rústica de este término municipal, correspondiente al año actual de 1952, y que ha de surtir efectos para la formación del padrón y listas cobratorias por dicho concepto para el próximo año de 1953, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes contra el mismo, dentro del plazo señalado, pues pasado el cual no se admitirá ninguna.

Vallarta de Bureba, 21 de mayo de 1952.—El Alcalde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Manciles, Valle de Manzanaedo, Tobar, Piñilla de los Barruecos y Mambrillas de Lara.

Alcaldía de Mambrilla de Castrejón

Confeccionado el repartimiento de plagas del campo de este término municipal, para el año 1952, se halla de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría del

Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Mambrilla de Castrejón, 17 de mayo de 1952.—El Alcalde, Santiago Díez Díez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villagonzalo Pedernales, Vallarta de Bureba, Zuñeda, Oquillas, Bahabón de Esgueva, Mahamud, Trespaderne, Hortigüela y Mambrillas de Lara.

Alcaldía de Mahamud

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y echo días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mahamud, 16 de mayo de 1952
El Alcalde, Justo Manso.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Aranda de Duero

Término municipal de Fuentenebro

D. Eloy Hernando Gómez, Recaudador de Contribuciones de la expresada Zona,

Hago saber. Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 24 de mayo de 1952, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto presidido por el Juez de

Paz se celebrará el día 17 de junio de 1952, en la sala audiencia del Juzgado, a las diez horas.

Deudor que se cita

Cirilo Bajo de Diego.—Una tierra al pago de Cantimpalos, de cabida seis celemines, linda N. Gregorio Redondo. S. Felicitas de Diego, Este Vidal Sanz y O. Pedro García, tasada en 400 pesetas.

Otra tierra al pago de Hoyos Tristes, de cabida ocho celrmines, linda N. Felicitas de Diego, S. perdido, E. reguero y O. Florentina Vaquerizo, en 500.

Una viña al pago de Las Erss de Arriba, de cabida 64 cepas, linda N. camino, S. Sixto López, E. Pedro de Diego y O. Restituto de Diego, en 145'80,

Condiciones para la subasta

1.^a No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se dasee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el

precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Fuentenebro, a 24 de mayo de 1952.—El Recaudador, Eloy Hernando Gómez.

Anuncios Particulares

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES

CRUZ ROJA

MÉDICA BURGALESA

Y HOSPITAL PROVINCIAL

LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Fundada en 11 de junio de 1926 bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

OPERACIONES QUE REALIZA

| | |
|--|------------|
| Imposiciones a plazo de un año | 3 por 100 |
| Imposiciones a plazo de seis meses | 2½ por 100 |
| Imposiciones Ordinarias | 2 por 100 |
| Cuentas corrientes a la vista | 1 por 100 |

PRESTAMOS Y CREDITOS DE TODAS CLASES

SUCURSALES Y AGENCIAS EN:

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiago, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Lerma, Briviesca, Quincoces de Yuso, Soncillo, Roa de Duero, Huerta de Rey, Quintana-Martín Galindez, Trespaderne, Castrojeriz, La Puebla de Arganzón, Covarrubias, Castildelgado, Peñahorada, Castrobarro, Monasterio de Rodilla, Sargentos de la Lora, Pedrosa de Valdeporres, Quintanas de Valdelucio y Torresandino.

CAPITAL DE IMPONENTES:

En 31 de diciembre de 1951 235.791.976,52 pesetas.